



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
FORMULARIO PARA CONCURSOS ACADÉMICOS
 EPN-VD-CA-001

5

UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES

Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental con resoluciones Nro. 88 y Nro. 97 de las sesiones del 18 y 22 de septiembre del 2015 respectivamente, resolvió solicitar a Usted Señor Rector y por su digno intermedio al Consejo Politécnico, la autorización para realizar el Concurso de Oposición y Merecimientos, a fin de contratar un Docente con el siguiente detalle:

2. DATOS DEL CONCURSO

2.1. AREA DE CONOCIMIENTO:

HIDRÁULICA Y RECURSOS HÍDRICOS

2.2. SUB-ÁREA DE INVESTIGACIÓN:

MODELACIÓN HIDROLÓGICA

(El área de conocimiento debe estar alineada a la línea de investigación y constar en el SAEw)

MOTIVO DEL PEDIDO	TIPO PROFESOR	DEDICACIÓN	NIVEL	GRADO	REMUNERACIÓN
Nuevo <input checked="" type="checkbox"/>	Principal <input type="checkbox"/>	T/C <input checked="" type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	8 <input type="checkbox"/>	
			2 <input type="checkbox"/>	7 <input type="checkbox"/>	
			1 <input type="checkbox"/>	6 <input type="checkbox"/>	
Reemplazo <input type="checkbox"/>	Agregado <input type="checkbox"/>	T/P <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>	
			2 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	
			1 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	
	Auxiliar <input checked="" type="checkbox"/>		2 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	
			1 <input checked="" type="checkbox"/>	1 <input checked="" type="checkbox"/>	2786,52

Marcar con una X el casillero según corresponda

En caso de haber marcado reemplazo, indique el nombre del Docente a reemplazar:

2.2. REQUISITOS

Grado Académico en: DOCTORADO O MAESTRÍA EN TELEDETECCIÓN, RECURSOS HÍDRICOS, CIENCIAS DE LA TIERRA O AFINES

(Estos requisitos constan en el Resumen de Requisitos establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del profesor e investigador del Sistema de Educación Superior, adjunto al presente formulario)

- a) Poseer título de tercer nivel en Ingeniero Geógrafo, Civil o Ambiental.
- b) Tener grado académico de Doctorado o Maestría en Teledetección, recursos hídricos, ciencias de la tierra o afines, debidamente reconocido e inscrito por la SENESCYT;
- c) Experiencia comprobable en el uso de la teledetección como herramienta de apoyo a la Modelación Hidrológica; y,
- d) Los demás requisitos que determine el Artículo 21.- Requisitos del personal académico titular auxiliar de las universidades y escuelas politécnicas del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (codificado), adoptado por el Pleno del Consejo de Educación Superior, el 14 de Octubre de 2015.

5/12

(Signature)



**ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
FORMULARIO PARA CONCURSOS ACADÉMICOS**

EPN-VD-CA-001

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

3.1. CARGA ACADÉMICA

CÓDIGO	ASIGNATURA	CARRERA	GRUPO/ PARALELO	HORAS SEMANA
AMB574	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	INGENIERIA AMBIENTAL	AMB1	4
AMB372	CARTOGRAFÍA AUTOMATIZADA	INGENIERIA AMBIENTAL	AMB1	2
MRH142	HERRAMIENTAS ESPACIALES PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	MAESTRIA DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	GR1	2
TOTAL				8

3.2 INVESTIGACIÓN

No	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	HORAS SEMANA
1	DIRECCION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION INTERNOS Y EXTERNOS ESPECIFICOS EN EL AREA	14
2	DIRECCIÓN DE TRABAJOS DE TITULACIÓN Y TESIS	6
TOTAL		20

3.3 OTRAS ACTIVIDADES

No	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	HORAS SEMANA
1	PREPARACIÓN DE CLASES	8
2	PARTICIPACIÓN EN LAS COMISIONES DEFINIDAS POR CONSEJO DE FACULTAD	4
TOTAL		12

TOTAL HORAS AL MES	40
---------------------------	-----------

3. OBSERVACIONES

Experiencia profesional o de investigación en la aplicación de la teledetección como herramienta de apoyo para la modelación hidrológica.

Observación: En caso de que el triunfador del concurso para personal académico titular auxiliar o agregado 1 y 2 cuente con título de doctor (PhD. o su equivalente), debidamente reconocido e inscrito en la SENESCYT, percibirá la remuneración correspondiente al nivel inmediatamente superior. Tomado de: Numeral 1 del Art. 63 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

08/01/2016	 ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL Dr. Marcos Villacís DECANO Quito - Ecuador
Fecha	
PhD. Marcos Villacís Erazo	
Nombre de la Autoridad que solicita	
	Firma

Resumen de Requisitos establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del profesor e investigador del Sistema de Educación Superior

5/12



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
FORMULARIO PARA CONCURSOS ACADÉMICOS
EPN-VD-CA-001

Requisitos del personal académico titular auxiliar

1. Tener al menos grado académico de maestría o su equivalente, debidamente reconocido e inscrito por la SENESCYT, en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación;
2. Ganar el correspondiente concurso público de merecimientos y oposición; y,
3. Los demás que determine la institución de educación superior, que deberá observar las normas constitucionales y legales, así como garantizar los derechos establecidos en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Requisitos del personal académico titular agregado

1. Tener al menos grado académico de maestría o su equivalente debidamente reconocido e inscrito por la SENESCYT, en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación;
2. Tener al menos tres años de experiencia como personal académico en instituciones de educación superior o en instituciones de investigación de prestigio;
3. Haber creado o publicado al menos tres obras de relevancia o artículos indexados en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación;
4. Haber obtenido como mínimo del setenta y cinco por ciento del puntaje de la evaluación de desempeño en sus últimos dos periodos académicos;
5. Haber realizado ciento ochenta horas de capacitación y actualización profesional, de las cuales noventa habrán sido en metodologías de aprendizaje e investigación, y el resto en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación;
6. Haber participado al menos doce meses en uno o más proyectos de investigación;
7. Suficiencia en un idioma diferente a su lengua materna;
8. Ganar el correspondiente concurso público de merecimientos y oposición, o ser promovido a esta categoría de conformidad con las normas de este Reglamento; y,
9. Los demás que determine la institución de educación superior, que deberá observar las normas constitucionales y legales, así como garantizar los derechos establecidos en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Requisitos del personal académico titular principal

1. Tener grado académico de doctorado (PbD o su equivalente), en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia e investigación, obtenido en una de las instituciones que consten en la lista elaborada por la SENESCYT a tenor del artículo 27 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior, el cual deberá estar reconocido e inscrito por la SENESCYT. El incumplimiento de este requisito invalidará el nombramiento otorgado como resultado del respectivo concurso;
2. Tener al menos cuatro años de experiencia como personal académico en instituciones de educación superior o en instituciones de investigación de prestigio;
3. Haber creado o publicado doce obras de relevancia o artículos indexados en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación, de los cuales al menos tres deberá haber sido creado o publicado durante los últimos cinco años;
4. Haber obtenido como mínimo el setenta y cinco por ciento del puntaje de la evaluación de desempeño en sus últimos dos periodos académicos;
5. Haber realizado cuatrocientas ochenta horas de capacitación y actualización profesional, de las cuales noventa habrán sido en metodologías de aprendizaje e investigación, y el resto en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación;
6. Haber participado en uno o más proyectos de investigación con una duración de al menos 12 meses cada uno, por un total mínimo de seis años;
7. Haber dirigido o codirigido al menos una tesis de doctorado o tres tesis de maestría de investigación;
8. Suficiencia en un idioma diferente a su lengua materna;
9. Ganar el correspondiente concurso público de merecimientos y oposición; y,
10. Los demás que determine la institución de educación superior. Que deberá observar las normas constitucionales y legales, así como garantizar los derechos establecidos en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior.